

5. CRITERIOS GENERALES PREVIOS

En este epígrafe se recogen los criterios generales a tener en cuenta antes de concretar las actuaciones del proyecto. Estos criterios deben servir para adaptar las soluciones planteadas a los requerimientos del entorno y a los correctos planteamientos de diseño.

Los criterios considerados y la elección de posibilidades han de quedar muy claros y estar suficientemente definidos y justificados como parámetros de partida del proyecto constructivo.

Estos criterios se pueden clasificar de acuerdo a diferentes circunstancias del proyecto, como son los condicionantes del medio, disponibilidad de los terrenos y permisos de actuación, afectación a servicios, usuarios, diseño, duración y mantenimiento. En base a esta clasificación, a continuación se definen los criterios generales previos que deberán tenerse en cuenta a la hora de diseñar las soluciones constructivas de todo proyecto que quiera acogerse e integrarse en el Programa de Caminos Naturales.

a) Criterios de adaptación al medio

Para poder afirmar que una solución constructiva de un camino se adapta al medio donde se desarrolla deberán tenerse en cuenta, al menos, los siguientes condicionantes:

- Que la adaptación al medio físico y biótico sea de mínimo impacto, no sólo para la solución final proyectada sino también para los condicionantes y problemas que puedan derivarse de los accesos y métodos de trabajo necesarios para poder ejecutar dichas soluciones. En su caso, estas situaciones pueden condicionar la forma de construir una determinada unidad de obra, y deben venir convenientemente definidas y detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Proyecto.
- Que se tengan en cuenta las actividades productivas y usos de la zona, especialmente las que puedan ser un inconveniente para la ejecución o el mantenimiento de las obras proyectadas. Por ejemplo, la ganadería puede dañar las plantaciones u otras soluciones constructivas o no ser compatibles; aprovechamientos agrícolas que pueden requerir el paso de maquinaria pesada para diferentes labores o el paso de vehículos pesados para sacar las cosechas, etc.
- Que se considere adecuadamente la tipología del camino a potenciar (trazados ferroviarios, Vías Pecuarias, caminos históricos, cauces, tramos costeros, espacios protegidos, etc.) y, por tanto, la solución planteada.

b) Criterios referidos a la disponibilidad de los terrenos y posibilidades de actuación

- Desde un principio, se deberán tener en cuenta las posibilidades de disponibilidad de los terrenos, tanto del trazado principal como de todas y cada una de las actuaciones proyectadas, muy especialmente, en cuanto a los accesos a obras y métodos de ejecución que conllevan. Todos los terrenos afectados, bien por la solución a construir o los necesarios para entrar a los tajos o para llevar a cabo los mismos, deberán estar libres de carga y puestos claramente a disposición del proyecto y de las obras. Para ello, se deben aportar los documentos necesarios, bien mediante declaración del titular, contrato de arrendamiento, o libre disposición del propietario, autorizando las obras y cediendo los terrenos.

- Tramitación de permisos necesarios para la ejecución de proyecto y obras frente a los organismos implicados. En todos los casos debe haber una comunicación previa, una solicitud de las autorizaciones necesarias y una tramitación de las mismas por parte de los promotores y redactores del proyecto, para conseguir tanto la viabilidad del mismo, como que cuando éste esté redactado, y antes de comenzar las obras, se tengan las autorizaciones pertinentes, y se haya dado cumplida solución a las recomendaciones que establezcan estos organismos. De forma general, pueden estar comprendidos los siguientes:
 - Espacios Naturales Protegidos, que poseerán sus Planes de Ordenación y de Uso y Gestión, y a los que deberán adaptarse las distintas actuaciones, quedando reflejada esta situación, si es necesaria, en la tramitación ambiental.
 - Dominio Público Hidráulico, junto a cauces o atravesando los mismos, que requerirá de permisos previos de las Confederaciones para poder actuar; Dominio Público Marítimo Terrestre, junto al mar, que requerirá de los permisos previos de la Dirección General de Costas.
 - Actuaciones a través de carreteras, o junto a ellas, que dependiendo de la entidad de las mismas requerirán de los correspondientes permisos de la entidad gestora pertinente (Ministerio, Comunidades Autónomas, Diputaciones, etc.).
 - Actuaciones en un entorno condicionado por la planificación territorial (Planes urbanísticos), donde deberá buscarse la compatibilidad de las actuaciones con lo planificado.
 - Patrimonio cultural y arqueológico, estudiando los condicionantes que pudieran existir con las obras del camino y estableciendo las medidas para compatibilizarlo.

c) Criterios referidos a la existencia y compatibilidad con servicios afectados

Se deben revisar todos los posibles servicios afectados, siendo necesario establecer un contacto directo con cada uno de estos organismos y realizar los trámites oportunos. En todos los casos se debe pedir con antelación suficiente la correspondiente autorización, indicando en dicha solicitud, con el mayor detalle posible, mediante planos y definición técnica, las actuaciones que pueden interferir con cada uno de los posibles servicios. Asimismo, se deberá dar solución de acuerdo a los condicionantes establecidos por las empresas suministradoras o entidades gestoras.

d) Criterios referidos a los condicionantes que establezcan los potenciales usuarios del camino

Criterios de accesibilidad a discapacitados y eliminación de barreras arquitectónicas que pueden resultar fundamentales a la hora de establecer tanto trazados como accesos y soluciones constructivas. También se considerarán criterios para el tránsito de usuarios a caballo, ciclistas, etc., en la medida que pueden condicionar el paso.

e) Criterios de diseño

Definir si en la solución constructiva prima la facilidad constructiva de las soluciones proyectadas o puede tener otros objetivos, al menos parcialmente, como pueden ser: una mejora importante de los pavimentos, el establecimiento de elementos emblemáticos (puentes, esculturas, rehabilitaciones de elementos constructivos), etc.

f) Criterios de durabilidad y mínimo mantenimiento

Definir si la solución constructiva tiene en cuenta los criterios de durabilidad y minimización de mantenimiento.

A todos estos criterios deberá darse respuesta y justificación clara en el proyecto constructivo antes de proceder a definir las actuaciones proyectadas.